

EXP-UNC: 0041952/2015

VISTO:

La tarea de Asistencia Técnica de la Lic. Tatiana Zancov, durante los meses agosto a diciembre del año 2014, para la publicación de un libro de la carrera Pedagogía de la Formación;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que la Lic. Tatiana Zancov, reúne los requerimientos para realizar la tarea para la que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista;

que, debido a que la solicitud de pago del honorario se gestionó, con posterioridad al dictado del curso no es posible aplicar ninguno de los modelos de contratación dispuestos por la Ord. HCS 05/12

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

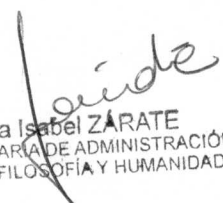
ARTICULO 1º. DISPONER el pago de honorarios a la Lic. Tatiana Zancov por \$ 10.500,00 (pesos diez mil con 00/100) por la tarea de Asistencia Técnica durante los meses de agosto a diciembre del año 2014, para la publicación de un libro de la carrera Pedagogía de la Formación.

ARTICULO 2º. La contratación se hubiera regido por las clausulas incluidas en el modelo contractual del Anexo A (Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente) de la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 3º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos específicos de la Carrera Pedagogía de la Formación que se encuentran en la apertura correspondiente a la maestría en pedagogía (A.0001.012.002.006.12.27.20.00.03.00.3.4.9.0000.1.21.3.4).

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 03 SEP 2015
RESOLUCION N°: 1203
e.s.


Silvana Isabel ZARATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades